

R- DNAT-2023-0560

Salta, 24 de abril de 2023

EXPEDIENTE 10.068/2021

**VISTAS:**

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de prórroga para la defensa de su trabajo de Tesina, elevado a fs. 57 por la estudiante Clara Mariel Arenas - LU: 412.897 - DNI: 38.272.750, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006, titulada: "Estimación del material combustible en la Reserva Forestal La Maravilla, Cafayate, Salta", pedido que cuenta con el visto bueno de la Directora M.Sc. Adriana Ortin Vujovich, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 45/46, obra resolución DNAT-2021-0153, emitida en fecha diecinueve de marzo de dos mil veintiuno, mediante la cual se aprueba su proyecto de trabajo de Tesina.

Que a fs. 54, obra resolución DNAT-2022-1614, emitida en fecha cuatro de noviembre de dos mil veintidós, mediante la cual se otorga una prórroga hasta el día treinta de marzo de dos mil veintitrés para que la estudiante defienda su trabajo de tesina.

Que justifica dicho pedido el no haber realizado los viajes de campos planificados al área de estudio.

Que, el marco normativo vigente es la resolución CDNAT-2011-0630, Reglamento de Tesina, para la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente que en su Art. 12.

Que la Comisión de Tesina de la Escuela de Recursos Naturales a fs. 61vta, aconseja otorgar una prórroga hasta septiembre del presente año.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

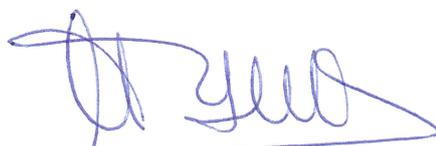
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**RESUELVE:**

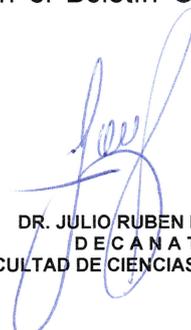
**ARTÍCULO 1º.- OTORGAR** una prórroga hasta el día veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés para que la estudiante Clara Mariel Arenas - LU: 412.897 - DNI: 38.272.750, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 2006, defienda su trabajo de Tesina, titulada: "Estimación del material combustible en la Reserva Forestal La Maravilla, Cafayate, Salta".

**ARTÍCULO 2º.- HACER** saber a quien corresponda y siga a Dirección Administrativa de Alumnos para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc



DRA. NORMA REBEA ACOSTA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



DR. JULIO RUBEN NASSER  
DECANATO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES